



Utiatē maravedis.

Sello Quarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos y setenta
y dos.

Ruiz Matheos D^{no} Carrero Cabredo, D^{no} Gines Garcia Al
carax, D^{no} Juaguin Oller, D^{no} Fran^{co} Garcia Navarri
Residorec; D^{no} Joseph Pallares, y D^{no} Fran^{co} Lope
Pernias Jurados

Obras publicas: En este Ayuntamiento se a visto el Informe hecho por
los señores D^{no} Juan Leoner, y D^{no} Joseph Garcia van
mienta Residorec, a consecuencia de lo acordado en veint
tey nueve del proximo febrezo, en vista de la orden del con
comunicada por el Sr. Intendente de este Reino para que
de lo sobrante de Propios se den en calidad de Arrendamiento
dos mill reales a la villa de Albareta y treinta y cinco
de la de Marañon, por el qual se corroboran las obras p
zuas y necesarias que vagen en esta Ciudad como son la
Conduccion de agua potable del R^o de la Zaradilla, y el
breg. ena entendiendo el R^o Consejo: La Reparacion
de los Follos de la Rambla de Añuaga que tanto da
hacen en lo principal del Campo: La ampliacion de
la R^o Carrel por lo estrecho de ella, y Incomodida
des para los Prevos; El estado de la Torre del Relo
que avido preciso trasladarlo a la del Colegio de
de San Patricio, y la necesidad de construir una
Campana, y la falta que haze la Construcccion de
un fuente para comunicacion de esta Ciudad con
Barrio de Sr. Christobal de que esta privado en
tiempos de Crecientes del Rio, por todo lo qual

[Handwritten signature]

